

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-5355-2021-014/002

**SERVICIO RELACIONADO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CALLAO - CALLAO**

**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

PERIODO: MARZO 2021 – MAYO 2021

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2021



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-5355-2021-014/002

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PERIODO: MARZO 2021 – MAYO 2021

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
1.1 ORIGEN	3
1.2 BASE LEGAL	3
1.3 OBJETIVOS	4
1.4 ALCANCE	4
1.5 METODOLOGÍA APLICADA	4
II. LIMITACIÓN	5
III. COMENTARIOS	5
IV. CONCLUSIONES	28
V. RECOMENDACIONES	30



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-5355-2021-014/002

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PERIODO: MARZO 2021 – MAYO 2021

I. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN

El presente servicio relacionado de control programado n.º 2-5355-2021-014 se ejecuta de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley n.º 27806 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM y modificatoria; y en cumplimiento al Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional del Callao (Entidad), aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 132-2021-CG de 8 de junio de 2021.

1.2 BASE LEGAL

La normativa aplicable al presente Servicio Relacionado es la siguiente:

- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 03 de agosto de 2002.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM de 13 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2013-PCM, publicado el 14 de junio de 2013.
- Decreto Legislativo n.º 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, y modifica la Ley n.º 27806, publicada el 06 de enero de 2017, y Fe de Erratas de 12 de enero de 2017.
- Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM, publicada el 18 de febrero de 2017.
- Decreto Legislativo n.º 1416 que modifica el artículo 11 del Decreto Legislativo n.º 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 13 de setiembre de 2018.



Handwritten signature and circular stamp



Handwritten signature



Handwritten signature



- Decreto Supremo n.º 011-2018-JUS que modifica los artículos 10, 11, 12, 14 y 15 del Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1353, aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2017-JUS, publicado el 14 de noviembre de 2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, publicado el 11 de diciembre de 2019.
- Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, publicado el 6 de abril de 2021.

1.3 OBJETIVOS

- Determinar si la Entidad viene cumpliendo las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral n.º 11-2021- JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021 que aprueba el "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Determinar si la Entidad viene cumpliendo lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para ser aplicados en la tramitación de los expedientes originados como consecuencia de las solicitudes de acceso a la información pública.

1.4 ALCANCE

Para efectos de determinar si la Entidad viene cumpliendo lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se revisó la información y documentación alcanzadas por las dependencias de la Entidad, elaboradas para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, recepcionadas durante el periodo del 1 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021.

En lo relacionado a la verificación del cumplimiento del "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, en adelante "Lineamiento", se revisó el Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao al 30 de junio de 2021.

1.5 METODOLOGÍA APLICADA

En la ejecución del presente Servicio Relacionado, el equipo encargado recopiló, indagó, analizó y verificó la información proporcionada por la Entidad; así como la publicada en su portal institucional, con la finalidad de determinar si esta viene dando cumplimiento al marco normativo relacionado a la transparencia y acceso a la información pública.



Handwritten signature

Handwritten signature



II. LIMITACIÓN

La limitación presentada en la ejecución del presente servicio relacionado de control, fue la demora, en la Entrega de Información de Transparencia, por parte de los Funcionarios Responsables del Portal de Transparencia, y de las áreas que proveen la información sobre la contratación de personal, pese haberse requerido la información con carácter de urgente, y se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EFECTUADOS POR EL EQUIPO DE SERVICIO RELACIONADO, ATENDIDOS CON RETRASO

Nº	MEMORANDO DE SOLICITUD		DIRIGIDO A	DOCUMENTO DE ATENCIÓN		INFORMACIÓN SOLICITADA
	Nº	FECHA		TIPO Y Nº	FECHA	
1	01-2021-GRC/OCI-SR/VCLT	22/06/2021	Funcionario Responsable de la Entrega de Información de Transparencia	Sin respuesta: se reiteró solicitud de información.		Expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública del periodo en evaluación, y la confirmación de si la Entidad habria comunicado al administrado, en el plazo de dos (2) días de recibida su solicitud, la fecha en la que daría la respuesta a la misma, considerando lo establecido en la normativa aplicable.
2	02-2021-GRC/OCI-SR/VCLT	30/06/2021		Informe 114-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI	01/07/2021	
3	Email (HR: 1397602)	01/07/2021	Funcionario Responsable del Portal de Transparencia	Oficio 50-2021-GRC/GGR/OTIC	05/07/2021	Relación de los coordinadores en las diversas unidades orgánicas, para la implementación y actualización oportuna del portal de transparencia. Alcanzó copia de Memorandos de designación.
4	Email	09/07/2021	Jefe de la Oficina De Logística	Sin respuesta: se reiteró solicitud de Información		Confirmar si 14 personas mantienen vinculo con el GORE Callao y si permanecen en las unidades orgánicas indicadas. La respuesta alcanzada no atiende lo solicitado.
5	Email	15/07/2021		Informe 3122-2021-GRC/GA-OL	16/07/2021	
6	04-2021-GRC/OCI-SR/VCLT	06/07/2021	Funcionario Responsable de la Entrega de Información de Transparencia	Informe 123-2021-GRC-GGR-OIIP/FREI	12/07/2021	Relación de solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo del 1 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.



III. COMENTARIOS

noel

3.1 DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD

En el Portal de Transparencia Estándar -PTE-, de la Entidad, además de señalarse el correo institucional y los teléfonos del Responsable del Portal de Transparencia y del Responsable de acceso a la Información, se brindan los datos que se muestran en el cuadro siguiente:

RF



Cuadro n.º 2
DATOS DE LOS RESPONSABLES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSIGNADOS EN EL PTE DE LA ENTIDAD

CARGO	NOMBRE	NOMBRAMIENTO ¹
Responsable del Portal de Transparencia	Ing. Christian Enrico Buleje Pun	Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020 de 5 de mayo de 2020
Responsable de Acceso a la Información	Lic. Lorenzo José Rocha Arista	Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2021 de 22 de enero de 2021

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional del Callao.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.

Al respecto, cabe precisar que la Resolución Ejecutiva Regional n.º 092-2020 de 5 de mayo de 2020, corresponde a la designación del Ing. Christian Enrico Buleje Pun, en el cargo de jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones -OTIC-, más no a la designación en el Cargo de Funcionario Responsable de Portal de Transparencia, situación que denota el incumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Asimismo, se evidenció que el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad contiene los once (11) rubros temáticos señalados en la normativa vigente, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
RUBROS TEMÁTICOS CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

¹ El documento constituye un link que permite su visualización en formato PDF.

Handwritten signatures and stamps on the left margin.



Al acceder a la Sección: "Ver administradores de la información" del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, se advirtió que esta, consigna al señor Mario Lizardo Juan Sánchez, con el cargo jefe de oficina, con correo electrónico msanchezv@regioncallao.gob.pe, como uno de los administradores de la información, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
INFORMACIÓN DESACTUALIZADA RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

http://www.transparencia.gob.pe/personal/pte_presentar_administradores.aspx?id_entidad=190

La información presentada es administrada por:

Nombres	Cargo	Correo	Teléfono	Administra
Mario Lizardo Juan Sánchez Verme	Jefe de oficina	msanchezv@regioncallao.gob.pe	5755533 -247	<ul style="list-style-type: none"> Rubros Temáticos (enlaces) Información presupuestal Proyectos de inversión e infObras Información de personal Información de contrataciones Gastos de Vehículos Gastos de Publicidad Gastos de Viáticos Gastos de Telefonía Ordenes de Bienes y Servicios Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Comites de selección
Salvatierra Lam, Alejandro	Analista de sistemas	asalvatierra@regioncallao.gob.pe	5755533 -247	<ul style="list-style-type: none"> Rubros Temáticos (enlaces) Información presupuestal Proyectos de inversión e infObras Información de personal Información de contrataciones Gastos de Vehículos Gastos de Publicidad Gastos de Viáticos Gastos de Telefonía Ordenes de Bienes y Servicios Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Comites de selección Autoevaluación de la entidad

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Lo señalado precedentemente, evidencia que a la fecha de revisión del Portal (30 de junio de 2021), la información que este presenta, se encuentra desactualizada, toda vez que, consigna como uno de los administradores de la información al señor Mario Lizardo Juan Sánchez, quien mantuvo vínculo laboral con la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional n.º 475-2018 de 28 de diciembre de 2018, mediante la cual aceptaron su renuncia.

Asimismo, mediante Oficio n.º 50-2021-GRC/GGR/OTIC de 5 de julio de 2021 el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, alcanzó la "Relación de coordinadores de las unidades orgánicas del Gobierno Regional Callao para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar 2021", en la cual, no se advierte coordinadores a cargo de la información relacionada a los rubros Actividades Oficiales y Registro de Visitas; en el mismo sentido, cabe precisar, que la información de los Rubros Datos Generales, Planeamiento y Organización, Participación Ciudadana, Actividades Oficiales, Acceso a la Información y Registro de Visitas, no cuentan con administrador, conforme se colige de la visualización de la imagen n.º 2.



Por lo expuesto, el portal no se encuentra actualizado, limitando a la ciudadanía el acceso a información pública de los rubros antes indicados, conforme se ha determinado de la verificación realizada a cada uno de los once (11) rubros temáticos, la que permitió evidenciar que, los rubros 3. Presupuesto y 9. Acceso a la Información, muestran información completa, actualizada y debidamente aprobada, de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente, mientras que la información contenida en los rubros: 1. Datos Generales, 2. Planeamiento y Organización, 4. Proyectos de Inversión e Infobras, 5. Participación Ciudadana, 6. Personal, 7. Contratación de Bienes y Servicios, 8. Actividades Oficiales y 10. Registro de visitas, se encuentra incompleta y/o desactualizada, incumpliendo la normativa. Adicionalmente, es pertinente señalar que, el rubro temático 11. Información Focalizada, en el cual, según la normativa vigente, *la entidad deberá publicar información especializada que no estando comprendida en los otros rubros temáticos debe publicarse por mandato legal y/o reglamentario u otra disposición emitida por autoridad competente*, no cuenta con información alguna, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021)

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
	SÍ	NO	N/A	
1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD		X		Presenta información incompleta y desactualizada numerales 1.1 y 1.2
1.1 DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27806				
Consignar, el nombre del Funcionario Responsable del Acceso a la Información (FRAI) y del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), indicando sus nombres, apellidos, correo electrónico institucional, teléfono y anexo, así como sus respectivas resoluciones de designación en formato de documento portátil (PDF).	X			Se verificó que la información no se encuentra publicada de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, por cuanto no consigna ni adjunta el documento de designación del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar.
1.2 DIRECTORIO				
Dirección de la entidad - dirección de su sede central y otras sedes. Consignar mapa de ubicación.		X		Cumple la normativa vigente respecto de las sedes central (Faucett) y Juan Pablo (Bellavista), más no, en lo que respecta a la Dirección Regional de Trabajo, ubicada en el Jr. Adolfo King n.º 396 - Callao.



Quil

Q



024

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Directorio de los servidores civiles y correos electrónicos - Registrar a los funcionarios de la entidad (titulares de los órganos de dirección, de asesoría, de control, de defensa, de administración interna; resolutivos, consultivos y académicos; y, de los órganos desconcentrados); consignando su cargo, teléfono, anexos y correo electrónico institucional en la Plataforma GOB.PE		X		Además de cumplir lo dispuesto en la normativa vigente, se consigna el número del documento de designación en los cargos y un link de acceso a la declaración jurada de intereses de los funcionarios. Sin embargo, el Directorio se encuentra desactualizado, toda vez que, mantiene registrado al ex jefe de OCI. Asimismo, no consigna información respecto de los directores regionales de Educación, Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo, tampoco del Ejecutor Coactivo ni de los Consejeros Regionales.
1.3 MARCO LEGAL				
Norma de creación de la Entidad - Publicar la norma de creación de la Entidad y sus modificatorias. De contar con Texto Único Ordenado, también publicarlo.	X			En esta sección se hace referencia, tanto a la norma de creación como a su modificatoria, permitiendo el acceso a las mismas, cumpliéndola normativa.
Normativa de transparencia y acceso a la información Pública - Es registrado automáticamente por la PCM-SGD en coordinación con la ANTAIP. Deberá incluir las normas legales y reglamentarias sobre la materia.			X	Se verificó publicación de información de acuerdo a lo regulado en la normativa vigente.
1.4 NORMAS EMITIDAS				
Normas emitidas por la Entidad y normas a las que especialmente se encuentre sujeta Gobiernos Regionales: Acuerdos del Consejo Regional, Ordenanzas Regionales, Resoluciones Regionales y Decretos Regionales. Cualquier otra disposición emitida por la Entidad, así como precedentes administrativos. Los buscadores de normas deberán ser sencillos y accesibles para la ciudadanía.	X			La sección cuenta con la información establecida en la normativa, y un buscador para acceder a ella.
1.6 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.	X			En esta sección, la entidad presenta un link de acceso al sistema de DDJJ de Bienes y Rentas de la CGR; así mismo, información relacionada a los contratos y convenios suscritos por la Entidad, a las comisiones regionales conformadas hasta el año 2020, los datos de los actuales consejeros regionales y el directorio de funcionarios que corresponde al numeral 1.2 Directorio.
2. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN		X		Presenta información incompleta numeral 2.1 CAP, PAP, RIT y MAPRO



INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
2.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN				
Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - Sin perjuicio de publicar la versión inicial y modificatorias, se debe publicar un solo texto orgánico que incluya todas las modificatorias, indicado su fecha de actualización.	X			Se verificó la publicación de la Ordenanza Regional n.º 009-2018 de 11 de octubre de 2018, que aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, y versiones anteriores.
Organigrama - El documento publicado debe representar todos los niveles de organización.	X			Se encuentra publicado el Organigrama aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 001 de 26 de enero de 2018, vigente a la fecha, de conformidad a la normativa.
Manual de Organización y Funciones (MOF) - Clasificador de Cargos / Manual de Perfiles de Puestos (MPP) - Las entidades deberán publicar el MOF y el Clasificador de Cargos de la entidad, en tanto no se dé la aprobación del MPP como resultado del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.	X			Se encuentra publicado el Manual de Organización y Funciones -MOF (2018) y el Clasificador de Cargos (2016 y modificaciones hasta el 2020), vigentes, en tanto se apruebe el Manual de Perfiles de Puestos -MPP, de conformidad con lo dispuesto en la normativa.
Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o CAP Provisional - Presupuesto Analítico de Personal (PAP) / Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) - Las entidades deberán publicar el CAP o el CAP Provisional y el PAP, en tanto no se dé la aprobación del CPE como resultado del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.		X		Se ha verificado la publicación del Cuadro Nominativo de Personal al I Trimestre 2021, carente de sellos y/o VºBº que brinden seguridad de su aprobación. Asimismo, se ha verificado la publicación del PAP al III Trimestre de 2019; sin embargo, no se adjunta el documento que aprueba el PAP vigente. Solo está publicado el archivo PDF conteniendo la Resolución Gerencial General Regional n.º 66-2018-GGR de 19 de junio de 2018.
Reglamento Interno de Trabajo (RIT)/ Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) - Las entidades deberán publicar el RIT, en tanto no se dé la aprobación del RISC como resultado del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.		X		El Reglamento Interno de Trabajo - RIT que se encuentra publicado, no consigna fecha, ni evidencia que haya sido debidamente aprobado y se encuentre actualizado.





022

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Manual de Procedimientos (MAPRO) - Las entidades que se encuentren obligadas a publicar el MAPRO deben difundirlo, ya sea que este documento haya sido elaborado con la metodología establecida en la Resolución Jefatural 059-77-INAP/DNR o en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 006-2018-PCM/SGP.		X		La entidad ha publicado dos avisos de sinceramiento indicando: "(...), al respecto, se encuentra en proceso la conformación de la Comisión encargada de identificar y analizar los distintos factores involucrados y las acciones necesarias para implementar las disposiciones contenidas en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SG", con fechas 3 de junio de 2019 y 16 de setiembre de 2020, respectivamente, los cuales han excedido el periodo de vigencia de dos trimestres que establece la normativa aplicable , que establece la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, emitida por la Secretaría de Gestión Pública, que deroga la base legal que regula a aprobación del MAPRO.
Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) - Documento que compendia y sistematiza todos los procedimientos y servicios prestados en exclusividad de una entidad de la Administración Pública, publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.	X			Se verificó la publicación del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 008 de 11/10/2018 y sus modificatorias, así como un link de servicios al ciudadano que permite la búsqueda del trámite a realizar.
Manual de Operaciones (MOPE) - Aplica a los programas y proyectos especiales, entidades que carezcan de personalidad jurídica, así como a órganos académicos y desconcentrados.			X	No aplica.
2.2 PLANES Y POLÍTICAS.				
Políticas Nacionales - Esto solo es aplicable a Ministerios.			X	No aplica.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) - Esto solo es aplicable a Ministerios			X	No aplica.
Plan Estratégico Institucional (PEI) - Aplica a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	X			Se verificó la publicación del PEI 2019-2021, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 360 de 20 setiembre de 2018, sus actualizaciones al 2023 y al 2024, y, de los informes de evaluación de resultados al 2020, entre otros.
Plan Operativo Institucional (POI) - Aplica a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	X			Se verificó la publicación del POI 2021 y de informes de evaluación de implementación del POI al II Semestre 202º, entre otra información de años anteriores.
Plan de Desarrollo Regional/Local Concertado - Registrar enlace o cargar documento.	X			Se verificó la publicación de la información de acuerdo a la normativa vigente.



Amor

ao



INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Plan de Gobierno Digital (PGD) - Este documento orienta el proceso de transformación digital en las entidades públicas. Asimismo, sustituye a los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico y Planes Estratégicos de Tecnologías de Información aprobados.	X			Se verificó la publicación de la información de acuerdo a la normativa vigente.
Reporte de Cumplimiento, Reporte de Seguimiento e Informe de Evaluación - Aplica a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	X			En las secciones correspondientes al POI y PEI se han publicado Informes de cumplimiento y evaluación.
2.3 RECOMENDACIONES DE AUDITORIA				
Utilizar el Anexo 02 "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" de la Directiva 006-2016-GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría 120-2016-CG.	X			Se ha verificado la publicación del Apéndice n.º 02, correspondiente al periodo noviembre al 15 de diciembre de 2020, adjuntando PDF publicado el 29 de enero de 2021 y publicaciones anteriores.
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.	X			La entidad ha publicado como información relevante, aquella relacionada a Rendición de Cuentas (2019 y 2020), Planes, Programas y Memorias Institucionales a la que se puede acceder a través de los respectivos links.
3. PRESUPUESTO				
Información presupuestal - Información que provee el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos (SIAF-RP) del Ministerio de Economía y Finanzas vía la interoperabilidad.	X			Se publica información trimestral de la ejecución presupuestal 2020, 2021 y años anteriores (se accede a través de un menú desplegable), por fuente de financiamiento, genérica de gastos y genérica de ingresos, por unidad ejecutora.



Handwritten signature

Handwritten initials



020

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Saldos de balance - Información resultante de la ejecución presupuestal. Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal.	X			Se verificó la publicación de los saldos de balance 2019 y 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.
3.2 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la entidad considere pertinente difundir.	X			La entidad ha considerado pertinente difundir información relacionada al Programa Multianual de Inversión Pública y al Presupuesto Institucional de Apertura.
4. PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFOBRAS		X		Presenta información incompleta y/o desactualizada numerales 4.1 y 4.2
4.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN				
<p>Información de los montos por concepto de adicionales de obra, liquidación final de obra y de los informes de supervisión, según corresponda -</p> <p>Para estos fines, las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía.</p>		X		<p>Se ha verificado la publicación de información desactualizada, relacionada a los montos por concepto de adicionales de obra y liquidación final de obra: último archivo a diciembre de 2020 y de años anteriores (cuadros en archivos PDF).</p> <p>Además, respecto de la publicación de los informes de supervisión, se ha publicado un aviso de sinceramiento de 14 octubre de 2020, el cual, señala que el Reporte con los Informes de Supervisión de Contratos del año 2019 al tercer trimestre del año 2020, se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura. Dicho aviso no se encuentra vigente al haber transcurrido más de dos trimestres de su emisión, conforme a lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>De otro lado, en este rubro muestra una aplicación (tabla interactiva) que permitiría la búsqueda de proyectos viables por año de ejecución, que no tiene funcionalidad.</p> <p><u>Por lo expuesto, no se cumple lo dispuesto en la normativa vigente.</u></p>
4.2 INFOBRAS				



019

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
<p>Información que provee el Sistema de Información de Obras (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República vía la interoperabilidad.</p>		X		<p>Se ha verificado el link de acceso al Infobras de la CGR, el cual, proporciona información relacionada a los datos: código Infobras, monto de aprobación del expediente técnico, modalidad, fecha de inicio, porcentaje de avance físico, estado y detalle -que permite acceder a la ficha resumen-, de 178 obras registradas.</p> <p>Sin embargo, la información registrada en el portal Infobras se encuentra desactualizada, según lo advertido por el OCI del GORE Callao, en el desarrollo de la Verificación de Registros en el Infobras.</p>
4.3 INFORMACIÓN ADICIONAL				
<p>Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.</p>	X			<p>Como información adicional, en la sección relacionada a Proyectos de Inversión Pública, se ha evidenciado la publicación de información al I trimestre del 2021, respecto de las Actividades y Proyectos Priorizados y de la Ejecución Física y Financiera del Programa de Inversiones.</p>
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		X		Presenta información incompleta numeral 5.3
5.1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
<p>Convocatorias, agenda del proceso, agentes participantes, equipo técnico, comité de vigilancia, proyectos priorizados - Consignar enlace</p>	X			<p>Se verificó la publicación de la información de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.</p>
5.2 AUDIENCIAS PÚBLICAS				
<p>Convocatorias, agenda, registros de los participantes, actas, documentos o informes presentados - Consignar enlace</p>	X			<p>Se ha publicado un aviso de sinceramiento de 27 de enero de 2021 relacionada a la Segunda Audiencia Pública Regional 2019 y primera 2020 y otro, de 26 de abril de 2021 correspondiente a la I Audiencia Pública Regional 2020, debido al Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote de la pandemia del Covid-19, señalando: "se encuentra en proceso de realización la Audiencia Pública Regional, mediante la implementación de medios tecnológicos", sin haberse materializado audiencia pública mediante el referido mecanismo desde el segundo semestre 2019.</p> <p>Muestra información de logros y avances de las audiencias públicas desde el 2011 al I semestre de 2019.</p>
5.3 CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL/LOCAL				





018

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Composición, convocatorias, agenda, actas de elección de los representantes de la sociedad civil en el CCR/CCL, Actas de Consejo Ordinaria y Extraordinaria - Consignar enlace		X		Se ha verificado que la entidad suministra dos links de acceso a la información relacionada al Consejo de Coordinación Regional, el primero, hace referencia a los comunicados que habría emitido el referido consejo; sin embargo, no muestra información alguna; el segundo, que hace mención a las Actas, presenta las emitidas por el Consejo Regional elegido por voluntad popular, en sus Sesiones Ordinarias, incumpliendo la normativa vigente.
5.4 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.	X			Se han publicado las actas y las agendas de las reuniones presenciales y virtuales del Consejo Regional.
6. PERSONAL		X		Presenta información incompleta numeral 6.3
6.1 INFORMACIÓN DE PERSONAL				
Montos percibidos por las personas al servicio del Estado	X			Se ha publicado información de los montos percibidos por los servidores y funcionarios públicos, actualizada a mayo de 2021, a la que se accede a través de un buscador por año, mes, nombre, DNI y régimen laboral, luego de lo cual, permite su extracción en archivo Excel.
6.2 DECLARACIONES JURADAS				
Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de la Contraloría General de la República. Declaración Jurada de Intereses de la Presidencia de Consejo de Ministros.	X			Se ha verificado que el portal de transparencia permite el acceso a la búsqueda de DDJJ de Bienes y Rentas del portal web de la Contraloría General de la República, así como del portal de la PCM para revisar la DJI publicada por los funcionarios de la Entidad. Sin embargo, se advierte que de los noventa y tres (93) servidores y/o funcionarios consignados en el Portal de la PCM, ochenta y tres (83) -el 89%- se encuentran omisos a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, por cuanto consigna en estado: "Falta DJI".
6.3 REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS				





INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Reporte elaborado por el jefe o responsable del órgano de control interno respecto a las acciones realizadas o las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, Título II Procedimiento Administrativo, TUO de la Ley 27444.		X		Se ha verificado que el link de acceso a esta sección se encuentra deshabilitada; Sin embargo, la información referente a este rubro ha sido registrada en el numeral 2.3 Recomendaciones de auditoría.
6.4 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la entidad considere pertinente difundir.	X			Como información adicional se ha publicado la relación de consultores contratados a través del Fondo de Apoyo Gerencial (actualizado a Mayo 2021), el cuadro de personal contratado bajo el régimen CAS al primer trimestre de 2021, información de altas y bajas de personal, y detalle de los beneficios recibidos por el Gobernador Regional y trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 actualizado al primer trimestre de 2021.
7. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		X		Presenta información incompleta y/o desactualizada numerales 7.4, 7.6, 7.7 y 7.13
7.1 PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
Información que provee el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad.	X			Se ha verificado la publicación de la información que provee el SEACE, a través de la interoperabilidad, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.
7.2 CONTRATACIONES DIRECTAS				
Información que provee el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad.	X			Se ha verificado la publicación de la información que provee el SEACE, a través de la interoperabilidad, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.
7.3 PENALIDADES APLICADAS				
Reporte de penalidades aplicadas. Para estos fines, las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía.	X			El portal de transparencia, provee un aplicativo que permite la búsqueda de penalidades aplicadas por año y, mes. De la búsqueda efectuada, no se encontraron registro de penalidades aplicadas, lo que es congruente con la información publicada en los avisos de sinceramiento, suscritos por el Jefe de Logística, que se encuentran en la sección: información adicional.
7.4 ÓRDENES DE BIENES Y SERVICIOS				



Handwritten signature

Handwritten initials



INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Registrar información en el módulo de Órdenes de Servicios y Compras. Se publican las órdenes emitidas por la Entidad, independientemente de su ejecución o no.		X		El portal de transparencia, provee un aplicativo que permite la búsqueda de órdenes de servicio emitidas por año y mes. Sin embargo, de la búsqueda efectuada, se tiene que la información está actualizada a febrero de 2021.
7.5 PUBLICIDAD				
Estos gastos deberán ser publicados en el módulo de Publicidad señalando el número del proceso, número y objeto del contrato, proveedor del bien o servicio, Registro Único de Contribuyentes - RUC, monto, penalidad y costo final del bien o servicio; así como la fuente de financiamiento.	X			El portal de transparencia, provee un aplicativo que permite la búsqueda de gastos de publicidad, efectuados por año y mes. Se ha verificado que la información publicada cumple lo establecido en la normativa vigente y se encuentra actualizada a mayo de 2021.
7.6 PASAJES Y VIÁTICOS				
Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios.		X		El portal de transparencia, provee un aplicativo que permite la búsqueda de gastos en pasajes y viáticos, por año, mes, tipo de viaje (nacional e internacional) y modalidad (aérea, terrestre, entre otras). De la búsqueda efectuada a viajes aéreos nacionales al primer semestre 2021, se accede a un cuadro que consigna, avisos de sinceramiento que indican: "no se ejecutó ningún viaje"; sin publicar los referidos avisos. Respecto de los otros tipo y modalidades no se consigna ninguna información. <u>Por lo expuesto la presente sección no brinda la información de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.</u>
7.7 TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET				
Registro de información en el módulo de Telefonía Móvil, Fija e Internet considerando área, proveedor, tipo de servicio e importe.		X		El aplicativo que ofrece el portal, permite la búsqueda de gastos en telefonía fija, móvil e internet, por año, mes y tipo de servicio; de la búsqueda efectuada se ha evidenciado información publicada hasta octubre de 2019 (gastos de telefonía fija); por lo que, <u>al encontrarse desactualizada la referida información, la entidad viene incumpliendo la normativa vigente.</u>
7.8 USO DE VEHÍCULOS				



Handwritten signature

Handwritten initials



INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Registro de información en el módulo de Uso Vehicular.	X			Presenta un aplicativo que permite la búsqueda de información del uso de vehículos por año y mes, la misma que se encuentra actualizada a mayo de 2021.
7.9 PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES) /MODIFICATORIAS/EVALUACIÓN DEL PAC				
Constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.	X			Presenta un aplicativo que permite la búsqueda de información relacionada al PAC por año, la misma que proviene de la interoperabilidad con el SEACE y se encuentra actualizada.
7.10 LAUDOS ARBITRALES				
Se deberán publicar los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación. Asimismo, para estos fines las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía; o, activar los reportes directos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad.	X			Presenta un aplicativo que permite la búsqueda de información de Laudos Arbitrales por año y mes, la misma que proviene de la interoperabilidad con el SEACE, respecto de la cual se ha verificado que la información publicada no se encuentra completa, toda vez que, en el mes de enero no se consigna información, pese a que, respecto del mismo mes, en la sección 7.14 Información Adicional, se muestra información.
7.11 ACTAS DE CONCILIACIÓN				
Se deberán publicar los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación. Asimismo, para estos fines las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía; o, activar los reportes directos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) a través de la interoperabilidad.	X			Presenta un aplicativo que permite la búsqueda de información de reportes de contratos con conciliación, por año y mes, la misma que proviene de la interoperabilidad del SEACE, respecto de la cual, no existe información registrada en el periodo verificado (2019 a junio de 2021). Al respecto, en el rubro 7.14 Información Adicional, se ha publicado un cuadro denominado "Actas de conciliación" al I trimestre de 2021, elaborado por Procuraduría Pública, cuya información insuficiente no permite su comprensión.
7.12 COMITÉ DE SELECCIÓN				

Handwritten signature and circular stamp with initials.



014

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Son los órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.	X			Presenta un aplicativo que permite la búsqueda de información de los reportes de integrantes del órgano a cargo del procedimiento de selección (Comités de Selección), por año y mes, el cual brinda, la referida información para cada proceso de selección, la misma que proviene de la interoperabilidad del SEACE, y se encuentra actualizada. Información que se condice con la publicada en la sección 7.14 Información Adicional - Control de procesos de selección, la cual muestra el Formato 4: Designación del Comité de Selección, aprobado por la Gerencia de Administración.
7.13 RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS				
Información que provee el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.		X		El portal de transparencia no brinda información respecto a los proveedores sancionados, incumpliendo lo dispuesto en la normativa vigente.
7.14 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.	X			La información adicional publicada incluye informes de evaluación del PAC, exoneraciones - penalidades, gastos generales de combustible, servicio de agua, desagüe y electricidad, actas de conciliación y proveedores que han contratado con la entidad, entre otra información al I trimestre del 2021.
8. ACTIVIDADES OFICIALES				
8.1. AGENDA OFICIAL				
Se registran los eventos o reuniones en los que participe el titular de una Entidad o un funcionario de la Alta Dirección en representación de su institución. Se excluyen las actividades rutinarias.	X			Se ha verificado la publicación de información de los eventos en los que ha participado el titular, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, la cual se encuentra actualizada al 28 de junio de 2021.
8.2 COMUNICADOS Y/O INFORMES OFICIALES Y/O NOTAS DE PRENSA				



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Texto íntegro del documento y de manera correlativa		X		El portal de transparencia institucional, ofrece el link: Comunicados y/o Informes Oficiales y/o Notas de Prensa, que permite el acceso a los comunicados, los cuales, no se encuentran de manera correlativa (carecen de numeración), incumpliendo lo establecido en la normativa vigente. Adicionalmente, presenta la sección Notas de Prensa, sin embargo, en la referida sección, ofrece un link, denominado Listado de Noticias, el cual muestra noticias relacionadas a la Región Callao y no comprende Notas de Prensa.
8.3 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.	X			Se han publicado actas y agendas del Consejo Regional.
9. ACCESO A LA INFORMACIÓN	X			
9.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				
Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública descargable y editable, dirección electrónica u otros medios idóneos establecidos por la Entidad para formular una solicitud de información pública. En caso la entidad cuente con un medio virtual para formular una solicitud de acceso a la información, deberá priorizar su publicación en el PTE.	X			Se ha verificado la publicación de la información de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
9.2 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.			X	La normativa vigente deja a discrecionalidad de la entidad, la publicación que estime pertinente, de la verificación realizada, se advierte que la sección se encuentra deshabilitada.
10. REGISTRO DE VISITAS		X		Presenta información incompleta y desactualizada numeral 10.1
10.1 REGISTRO DE VISITAS				



Handwritten signature

Handwritten initials



012
/

INFORMACIÓN A DIFUNDIR EN EL PORTAL	INFORMACIÓN COMPLETA, ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE APROBADA			COMENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Se deben consignar todas las visitas que se realicen a los funcionarios o servidores públicos en general. Este registro también contiene información referida a la gestión de intereses, el cual solo alcanza a aquellos funcionarios con capacidad de decisión pública. Para efectos del registro se consignan los siguientes motivos de visita: a) Reunión de trabajo; b) Provisión de servicios; c) Gestión de intereses; d) Otros, especificando el motivo.		X		Presenta un aplicativo que permite la búsqueda de las visitas realizadas al Gobierno Regional del Callao, por visitante, documento de visitante, año y rango de fechas, filtrando la información obtenida por sede. De la verificación efectuada, se evidenció publicación de registro de visitas hasta el 12 de marzo de 2020, sin indicar el nombre del empleado público visitado, la oficina o cargo, la hora de finalización de la visita, el lugar de reunión ni precisar adecuadamente el motivo de la visita, <u>incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.</u>
10.2 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al rubro temático que la Entidad considere pertinente difundir.			X	La normativa vigente deja a discrecionalidad de la entidad, la publicación que estime pertinente, de la verificación realizada, se advierte que la sección se encuentra deshabilitada.
11. INFORMACIÓN FOCALIZADA				
11.1 INFORMACIÓN SECTORIAL DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA				
Información especializada que no estando comprendida en los rubros precedentes debe publicarse por mandato legal y/o reglamentario u otra disposición emitida por autoridad competente.			X	La normativa vigente deja a discrecionalidad de la entidad, la publicación que estime pertinente, de la verificación realizada, se advierte que la sección se encuentra deshabilitada.
11.2 INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información relevante y vinculada al sector que aun cuando no exista obligación, la Entidad considere pertinente difundir.			X	La normativa vigente deja a discrecionalidad de la entidad, la publicación que estime pertinente, de la verificación realizada, se advierte que la sección se encuentra deshabilitada.

Fuente: Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional del Callao al 30 de junio de 2021.
Elaborado por: Equipo de servicio relacionado

3.2 DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS EN LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante Oficio n.º 523-2021-GRC/GGR/OTDYA de 18 de junio de 2021, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, remitió el "Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 01 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021)", según



el cual, durante el período de evaluación, la Entidad recibió noventa y siete (97) solicitudes de acceso a la información pública en el marco de la Ley n.° 27806.

Al respecto, de la revisión del indicado reporte, se determinó que, de las noventa y siete (97) solicitudes de acceso a la información, ochenta y ocho (88), -el 90,72%- presentan el estado de "Concluido", siendo que sesenta y nueve (69), las cuales representan el 71,13% de las solicitudes se atendieron dentro del plazo, y diecinueve (19) -el 19,59%- se atendieron fuera del plazo establecido en la normativa aplicable. Asimismo, se tiene que, las nueve (9) -el 9,28%- solicitudes restantes se encuentran en estado "pendiente" de atención al 17 de junio de 2021, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
CANTIDAD DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA INGRESADAS AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2021 Y EL 31 DE MAYO DE 2021, DETALLADAS POR ESTADO

ESTADO DE LAS SOLICITUDES	CANTIDAD INGRESADA		%
Concluidos	88	100.00%	90.72%
Dentro del plazo	69	78.41%	71.13%
Fuera del plazo	19	21.59%	19.59%
Pendiente	9	100.00%	9.28%
TOTAL	97		100.00%

Fuente: Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Período del 01 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021) remitido mediante Oficio n.° 523-2021-GRC/GGR/OTDYA de 18 de junio de 2021.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.

Respecto de las diecinueve (19) solicitudes de acceso a la información pública atendidas fuera del plazo establecido en la normativa aplicable, **se ha determinado que la entidad excedió entre uno (1) y treinta y cinco (35) días hábiles la fecha máxima para su atención**, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ATENDIDOS POR
EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY

ÍTEM	N° DE EXPEDIENTE (HOJA DE RUTA)	FECHA DE RECEPCIÓN	DÍAS DE PLAZO	FECHA ESTIMADA DE ATENCIÓN SEGÚN TUPA	FECHA DE ATENCION	DÍAS HÁBILES DE ATRASO
1	SGR-003501	03/03/2021	10	17/03/2021	05/05/2021	35
2	SGR-005392	08/04/2021	10	22/04/2021	07/06/2021	32
3	SGR-006235	23/04/2021	10	07/05/2021	15/06/2021	27
4	SGR-004481	23/03/2021	10	08/04/2021	12/05/2021	24
5	SGR-004346	19/03/2021	10	06/04/2021	20/04/2021	10
6	SGR-006445	29/04/2021	10	13/05/2021	21/05/2021	6
7	SGR-006918	05/05/2021	10	19/05/2021	25/05/2021	4
8	SGR-007033	06/05/2021	10	20/05/2021	26/05/2021	4
9	SGR-003549	04/03/2021	10	18/03/2021	23/03/2021	3
10	SGR-003914	11/03/2021	10	25/03/2021	30/03/2021	3



ÍTEM	N° DE EXPEDIENTE (HOJA DE RUTA)	FECHA DE RECEPCIÓN	DÍAS DE PLAZO	FECHA ESTIMADA DE ATENCIÓN SEGÚN TUPA	FECHA DE ATENCIÓN	DÍAS HÁBILES DE ATRASO
11	SGR-003916	11/03/2021	10	25/03/2021	30/03/2021	3
12	SGR-005911	20/04/2021	10	04/05/2021	07/05/2021	3
13	SGR-007152	10/05/2021	10	24/05/2021	27/05/2021	3
14	SGR-003915	11/03/2021	10	25/03/2021	29/03/2021	2
15	SGR-006299	26/04/2021	10	10/05/2021	12/05/2021	2
16	SGR-006514	28/04/2021	10	12/05/2021	14/05/2021	2
17	SGR-007234	11/05/2021	10	25/05/2021	27/05/2021	2
18	SGR-004863	30/03/2021	10	15/04/2021	16/04/2021	1
19	SGR-005411	09/04/2021	10	23/04/2021	26/04/2021	1

Fuente: Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 01 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021) remitido mediante Oficio n.° 523-2021-GRC/GGR/OTDYA de 18 de junio de 2021.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.

En lo concerniente a las nueve (9) solicitudes de acceso a la información pública que en el "Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 01 de marzo del 2021 al 31 de mayo de 2021)", remitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, mediante Oficio n.° 523-2021-GRC/GGR/OTDYA de 18 de junio de 2021, consignan el estado de "pendiente", debemos precisar que estas presentan dicho estado, no obstante haber excedido entre diecinueve (19) y sesenta y siete (67) días hábiles, el plazo de diez (10) días hábiles² establecido por la normativa para su atención, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 6
SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON ESTADO "PENDIENTE" QUE HAN EXCEDIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE LO REQUERIDO POR EL ADMINISTRADO

ÍTEM	N° DE EXPEDIENTE (HOJA DE RUTA)	FECHA DE RECEPCIÓN	DÍAS DE PLAZO	FECHA ESTIMADA DE ATENCIÓN SEGÚN TUPA	DÍAS HÁBILES DE TRANSCURRIDOS SIN ATENCIÓN AL 17/06/2021
1	SGR-003395	02/03/2021	10	16/03/2021	67
2	SGR-003913	11/03/2021	10	25/03/2021	60
3	SGR-004341	19/03/2021	10	06/04/2021	52
4	SGR-004342	19/03/2021	10	06/04/2021	52
5	SGR-004343	19/03/2021	10	06/04/2021	52
6	SGR-004799	29/03/2021	10	14/04/2021	46
7	SGR-005982	21/04/2021	10	05/05/2021	31
8	SGR-006932	05/05/2021	10	19/05/2021	21
9	SGR-007084	07/05/2021	10	21/05/2021	19

Fuente: Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 01 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021) remitido mediante Oficio n.° 523-2021-GRC/GGR/OTDYA de 18 de junio de 2021.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.

² Plazo estimado considerando los diez (10) días hábiles establecidos en la Ley de Transparencia, toda vez que mediante Informe n.° 114-2021-GRC-GGR-OIIP/FREI de 1 de julio de 2021, el Funcionario Responsable de Entregar la Información de Transparencia, señaló, no haber tomado conocimiento documental de la necesidad de comunicar la fecha de atención de las solicitudes de acceso a la información pública más allá del plazo establecido.



Lo expuesto vulnera la normativa siguiente:

Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019,

Artículo 3º *"Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley. (...) 3. El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad."*

Artículo 11º

Literal b), *"La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el literal g)". y,*

Literal g), *"Excepcionalmente, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado en el literal b) debido a causas justificadas relacionadas a la comprobada y manifiesta falta de capacidad logística u operativa o de recursos humanos de la entidad o al significativo volumen de la información solicitada, por única vez la entidad debe comunicar al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información. El incumplimiento del plazo faculta al solicitante a recurrir ante Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

3.3 DE LA VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de la Ley n.º 27806 y normativa complementaria, respecto de la adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información pública, por parte de la Entidad, se obtuvo una muestra de las noventa y siete (97) solicitudes de acceso a la información comprendidas en el "Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 1 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021)", seleccionándose doce (12) solicitudes -el 12,37%- ocho (8) -el 8,25%- con estado "concluido" y atendidas fuera del plazo establecido en la normativa vigente; y, cuatro (4) solicitudes -el 4,12%- con estado "pendiente" de atención, como se detallá en los cuadros siguientes:



Cuadro n.º 7
CÁLCULO DE LA MUESTRA
PERÍODO MARZO 2021 – MAYO 2021

ESTADO DE LA SOLICITUD	CANTIDAD INGRESADA	MUESTRA	%
Concluidos	88	8	8.25%
Dentro del plazo	69	0	0.00%
Fuera del plazo	19	8	8.25%
Pendiente	9	4	4.12%
TOTAL	97	12	12.37%

Fuente: Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 01 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021) remitido mediante Oficio n.º 523-2021-GRC/GGR/OTDYA de 18 de junio de 2021.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.

Cuadro n.º 8
SOLICITUDES COMPRENDIDAS EN LA MUESTRA

Nº	Nº DE EXPEDIENTE (HOJA DE RUTA)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ATENCIÓN	ESTADO
1	SGR-003395	02/03/2021	-	Pendiente
2	SGR-003913	11/03/2021	-	Pendiente
3	SGR-005982	21/04/2021	-	Pendiente
4	SGR-007084	07/05/2021	-	Pendiente
5	SGR-006918	05/05/2021	25/05/2021	Concluido
6	SGR-007033	06/05/2021	26/05/2021	Concluido
7	SGR-006445	29/04/2021	21/05/2021	Concluido
8	SGR-004346	19/03/2021	20/04/2021	Concluido
9	SGR-004481	23/03/2021	12/05/2021	Concluido
10	SGR-006235	23/04/2021	15/06/2021	Concluido
11	SGR-005392	08/04/2021	07/06/2021	Concluido
12	SGR-003501	03/03/2021	05/05/2021	Concluido

Fuente: Reporte TUPA del Gobierno Regional del Callao (Periodo del 01 de marzo de 2021 al 31 de mayo de 2021) remitido mediante Oficio n.º 523-2021-GRC/GGR/OTDYA de 18 de junio de 2021.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.



De la revisión de las doce (12) solicitudes (expedientes) comprendidas en la muestra, se advierte el incumplimiento de la normativa aplicable, como se expone a continuación:

3.3.1 No se evidencia la confirmación de la recepción del documento de respuesta por parte del administrado

En el caso de las solicitudes n.ºs SGR-003913, SGR-007084, SGR-004346, SGR-006235 y SGR-003501, estas cuentan documentos emitidos con los que se brindaría la atención correspondiente; sin embargo, de la revisión de la documentación obrante en los respectivos expedientes no se evidencia la recepción de tales documentos por parte de los administrados, como se detalla en el cuadro siguiente:

Handwritten signature



Cuadro n.º 9
SOLICITUDES CON DOCUMENTOS DE ATENCIÓN
SIN EVIDENCIA DE SU RECEPCIÓN POR EL ADMINISTRADO

SOLICITUD N°	DOCUMENTO DE ATENCIÓN	COMENTARIO
SGR-003913	Carta 85-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI de 23 de marzo de 2021	En el expediente obra el correo electrónico dirigido a la dirección jaimeperez8@hotmail.com, con el cual se remitió la carta n.º 85-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI dirigida al administrado. Al respecto, se evidencia la remisión del correo electrónico, mas no la confirmación de la recepción, la misma que no se solicita.
SGR-007084	Oficio n.º 204-2021-GRC/GRDS	De la revisión del expediente se advierte que, mediante memorando n.º 579-2021-GRC/GRDS, la Gerencia de Desarrollo Social informó al Funcionario Responsable de la Entrega de la Información, la atención de la solicitud para lo cual se emitió el Oficio n.º 204-2021-GRC/GRDS dirigido al administrado. Sin embargo, en el cargo del Oficio que obra en el expediente no se evidencia la recepción del mismo por el solicitante; asimismo, se advierte que dicho oficio fue remitido mediante correo de 21 de mayo de 2021 a las direcciones acortezdc@mpfn.gob.pe y susana_ascencions@yahoo.es, las mismas que son distintas a la dirección de correo electrónico proporcionada por el administrado al presentar su solicitud (informealternativo@chsalternativo.org). En consecuencia, no se cuenta con constancia de recepción de la información alcanzada.
SGR-004346	Carta 96-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI de 20 de abril de 2021	De la revisión a la carta n.º 96-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI, dirigida al administrado se advierte la comunicación por parte del Funcionario Responsable de la Entrega de la Información, de haber recibido, de las áreas correspondientes. la información solicitada; sin embargo, no se precisa que la misma haya sido remitida adjunta al documento. Asimismo, se aprecia que la recepción del documento la efectuó la señora Gladys Valdez Salcedo, persona distinta al solicitante (Roberto César Sandoval Guzmán), sin indicar parentesco o relación con el administrado.
SGR-006235	Carta 159-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI de 15 de junio de 2021	Mediante carta n.º 159-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI, el Funcionario Responsable de la Entrega de la Información señala haber recibido de la Oficina de Recursos Humanos el memorando n.º 550-2021-GRC/GA-ORH dando respuesta a lo solicitado, sin señalar si dicho documento se adjunta a la referida carta. Asimismo, en el sello de recepción del documento memorando n.º 550-2021-GRC/GA-ORH se indica "se remite información mediante correo electrónico" consignando como fecha 15 de junio de 2021; sin embargo, en el expediente no obra documento que acredite el envío y recepción por parte del administrado.
SGR-003501	Carta 121-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI de 5 de mayo de 2021	En el expediente se evidencia que mediante memorando n.º 375-2021-GRC/GA-ORH de 5 de mayo de 2021, la Oficina de Recursos Humanos remitió al Funcionario Responsable de la Entrega de la Información - FREI, la documentación solicitada por el administrado. A su vez, el FREI emitió la carta n.º 121-2021-GRC-GGGR-OIIT/FREI de la misma fecha, dirigida al administrado, consignando el referido memorando; sin embargo, no se aprecia la recepción de la información por parte del administrado.

Fuente: Expedientes remitidos mediante Informe n.º 114-2021-GRC-GGR-OIIP/FREI de 1 de julio 2021.

Elaborado por: Equipo de servicio relacionado.



Handwritten signature

Handwritten signature



3.3.2 Expediente de solicitud de acceso a la información en estado "atendido" y/o "archivado, no contiene evidencia documental posterior a la derivación a la unidad orgánica responsable de brindar la información

En el expediente de la solicitud n.º SGR-006918 de 5 de mayo de 2021 solo se advierte copia del documento de derivación a la Oficina de Logística; no obstante, la hoja de seguimiento, consigna actuaciones posteriores hasta el 25 de mayo de 2021 y estado "archivado"; al haberse atendido con carta n.º 198-2021-GRC/GA-OL.

3.3.3 Expedientes de solicitudes de acceso a la información no evidencian la remisión de los documentos generados dando respuesta a los administrados

De la revisión del expediente de la solicitud n.º SGR-006445 de 29 de abril, se advierte que mediante Carta n.º 142-2021-GRC-OIIT/FREI, dirigida al administrado, se comunica haber recibido de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, los memorandos n.ºs 1291-2021-GRC/GRI y 1123-2021-GRC-GGR/OTDyA, respectivamente, dando respuesta a la solicitud de acceso a la información; sin embargo, no se señala si los referidos documentos han sido remitidos al administrado, aspecto que no brinda certeza de la adecuada atención al requerimiento efectuado.

Asimismo, en caso de la solicitud n.º SGR-007033 de 6 de mayo de 2021, obra en el expediente un correo remitido al administrado informándole que la información se encuentra lista para su entrega con treinta y siete (37) folios, por lo que deberá hacer el pago correspondiente para su atención. Sin embargo, no se evidencia el pago recibido y la posterior entrega de información, así como la recepción del mencionado correo electrónico. No obstante, en la hoja de seguimiento de la solicitud se observa que este expediente ha sido archivado con la emisión de la carta n.º Carta 139-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI de 21 de mayo de 2021.

3.3.4 Expediente de solicitudes de acceso a la información no contienen evidencia documental de los actuados consignados en la Hoja de Seguimiento de Documentos

Las hojas de seguimiento de las solicitudes n.ºs SGR-003395 y SGR-005982, de 2 de marzo y 21 de abril de 2021, respectivamente, solo presentan la recepción efectuada por las unidades orgánicas responsables de su atención.

En caso de la solicitud n.º SGR-003395 se advierte que la misma ingresó directamente a la Gerencia Regional de Infraestructura el 2 de marzo de 2021 y fue derivada a la Oficina de Construcción el 3 de marzo de 2021, sin haberse registrado acción alguna para la atención de la solicitud. Asimismo, en el caso de la solicitud n.º SGR-005982, solo contiene el memorando n.º 69-2021-GRC-GGR-OIIT/FREI dirigido al jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el cual permanece como recepcionado; sin embargo, en la hoja de seguimiento no se evidencian acciones adoptadas.



3.4 DE LA DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De la revisión de la documentación remitida mediante Informe n.º 115-2021-GRC-GGR-OIPP/FREI de 2 de julio de 2021, por el Funcionario Responsable de Entregar la Información de Transparencia, se ha tomado conocimiento que diversas unidades orgánicas de la Entidad, en atención al Memorando Múltiple n.º 061-2020-GRC-GGR, emitido el 21 de agosto de 2020, por la Gerencia General Regional, en el cual solicitó *"se designe un coordinador por cada área, con el fin de brindar la información solicitada por los administrados de manera oportuna y eficaz, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"*.

Al respecto, se ha determinado que son veintiocho (28) las unidades orgánicas que designaron coordinadores para la atención de las referidas solicitudes; sin embargo, de la verificación de las unidades orgánicas comprendidas en el Organigrama vigente, se ha determinado que las Gerencias Regionales de Infraestructura, de Desarrollo Social, de Asesoría Jurídica, y, de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las oficinas de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, de Imagen Institucional, y, de Defensa Nacional y Defensa Civil -entre otras-, no designaron coordinadores, incumpliendo lo dispuesto por la Gerencia General Regional.

De otro lado, respecto de los veintiocho (28) coordinadores, mediante correo electrónico de 8 de julio de 2021, la Oficina de Recursos Humanos confirmó que veinte (20) de ellos continúan laborando en la Entidad, tres (3) han sido cesados durante los años 2019 y 2020 y los cinco (5) restantes no tienen vínculo laboral con la institución, recomendando realizar la consulta a la Oficina de Logística, la cual, a través del Informe n.º 3122-2021-GRC/GA-OL de 16 de julio de 2021, dio cuenta de la existencia en el SIGA del registro de órdenes de servicio a nombre de los coordinadores, sin precisar si estos continúan en el Gobierno Regional del Callao, conforme se detalla en el apéndice n.º 1 "Relación de coordinadores designados para la atención de solicitudes de acceso a la información pública".

Pese a la designación de coordinadores en veintiocho (28) unidades orgánicas, se advierte la existencia de solicitudes de acceso a la información pública, que han sido atendidas fuera de plazo y otras que no han sido atendidas, presentando el estado "pendiente", tal como se ha expuesto en el numeral 3.2 del presente informe, lo que denota la ausencia de mecanismos eficientes que garanticen la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública.



IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El documento consignado y publicado en archivo PDF en el Portal de Transparencia, respecto del Funcionario Responsable del mismo, no corresponde al de su designación.
- 4.2 El Portal de Transparencia Estándar de la Entidad contiene información desactualizada, respecto de los dos (2) servidores consignados como administradores de la información, toda vez que uno de ellos no mantiene vínculo laboral con la Entidad desde el 31 de diciembre de 2018, al haber renunciado.



- 4.3 La "Relación de coordinadores de las unidades orgánicas del GORE Callao para la implementación y actualización del portal transparencia estándar 2021", suministrada por el Funcionario Responsable de Transparencia, no consigna coordinadores de las unidades orgánicas que se encarguen de la implementación y actualización de la información correspondiente a los rubros Actividades Oficiales y Registro de Visitas.
- 4.4 No se cuenta con servidores designados para administrar la información en el portal, referente a los rubros Datos Generales, Planeamiento y Organización, Participación Ciudadana, Actividades Oficiales, Acceso a la Información y Registro de Visitas.
- 4.5 El Portal de Transparencia Estándar muestra información completa, actualizada y debidamente aprobada, de acuerdo a lo señalado la normativa vigente, en los rubros: 3. Presupuesto y 9. Acceso a la Información; mientras que, por el contrario, en los rubros: 1. Datos Generales, 2. Planeamiento y Organización, 4. Proyectos de Inversión e Infobras, 5. Participación Ciudadana, 6. Personal, 7. Contratación de Bienes y Servicios, 8. Actividades Oficiales y 10. Registro de visitas, presenta información incompleta y/o desactualizada.
- 4.6 En el periodo de evaluación ingresaron a la Entidad noventa y siete (97) solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales ochenta y ocho (88), -el 90,72%- presentan el estado de "Concluido", siendo que sesenta y nueve (69), que representan el 71,13% de las solicitudes, se atendieron dentro del plazo, y diecinueve (19) -el 19,59%-, fuera del plazo establecido en la normativa aplicable. Asimismo, se tiene que, las nueve (9) -el 9,28%- solicitudes restantes, al 17 de junio de 2021, se encontraban en estado "pendiente" de atención.
- 4.7 Durante el periodo de evaluación, el Funcionario Responsable de entregar la información de transparencia, atendió diecinueve (19) solicitudes excediendo el plazo máximo establecido en la normativa vigente, entre uno (1) y treinta y cinco (35) días hábiles; mientras que, nueve (9) se mantienen en estado "pendiente", a pesar de haber excedido entre diecinueve (19) y sesenta y siete (67) días hábiles el referido plazo.
- 4.8 De la revisión de la atención de las solicitudes (de la muestra seleccionada) se ha determinado, que respecto de cinco (5) expedientes no se evidencia la confirmación de la recepción del documento de respuesta por parte del administrado, la existencia de un expediente que no contiene evidencia documentaria posterior a la derivación a la unidad orgánica responsable de brindar información; sin embargo, ha sido reportado como "atendido" y/o "archivado", dos (2) expedientes que no evidencian la remisión de los documentos generados dando respuesta a los administrados y un (1) expediente que no contiene evidencia documentaria de los actuados consignados en la Hoja de Seguimiento de Documentos.
- 4.9 La Gerencia General Regional dispuso que todas las unidades orgánicas designen coordinadores para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, disposición que, no obstante ser acatada solamente por veintiocho (28) dependencias, no ha logrado la finalidad de brindar información solicitada por los administrados de manera oportuna y eficaz dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.
- 4.10 Se ha determinado que, entre los coordinadores designados por las unidades orgánicas para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, se encuentran comprendidos servidores cesados, aspecto que no coadyuva a lograr la finalidad para la cual fueron designados.



Handwritten signature

Handwritten signature

004



V. RECOMENDACIONES

En mérito a las conclusiones y en procura de mejorar la gestión de la Institución, se formulan las siguientes recomendaciones:

Al señor Gobernador del Gobierno Regional del Callao:

- 5.1 Que se actualice y publique la información correspondiente a los rubros temáticos que presentan información desactualizada o incompleta; así como, se cumpla con registrar la información faltante en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.
- 5.2 Que se cumpla, dentro de los plazos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la atención de las solicitudes de acceso a la información pública; así como, se brinde atención inmediata a las solicitudes que mantienen estado pendiente.
- 5.3 Que se mantenga actualizada la información alcanzada a los funcionarios responsables del Portal de Transparencia Estándar y de Entregar Información de Transparencia, respecto de la permanencia en la Entidad de los coordinadores designados, a efectos de coadyuvar al mantenimiento del Portal de Transparencia y la atención a las solicitudes de acceso a la información pública.
- 5.4 Que se actualice la Directiva General n.º 001-2018-GRC/GGR-OIIP "Normas internas complementarias para la atención de solicitudes de acceso a la información pública", estableciendo mecanismos eficientes que garanticen la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública.
- 5.5 Que se derive oportunamente el físico de las solicitudes de acceso a la información pública a las áreas que brindarán la información, se verifique la correspondiente recepción por parte de estas en el Sistema de Trámite Documentario y se realice el seguimiento constante de su cumplimiento, a fin brindar la atención a los administrados en los plazos establecidos en la normativa.
- 5.6 Que se conserve la evidencia documentaria -cargos de recepción firmados, confirmación de recepción de correos electrónicos de parte de los administrados- de la atención de las referidas solicitudes, en sus respectivos expedientes y se realice la correspondiente conclusión y archivo en el Sistema de Trámite Documentario.

Callao, 30 de julio de 2021

ECON.VICTOR MARCELO QUINTANA CAMPOS
Jefe de Equipo

ABOG. MIRTHA ALVARADO GUERRA
Integrante



APÉNDICE N° 1

RELACIÓN DE COORDINADORES DESIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

N°	COORDINADOR	UNIDAD ORGANICA	ESTADO
1	Karla Patricia Arana Villarán	Ejecutoria Coactiva	CON VÍNCULO
2	José Antonio Loza Zea	Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	CON VÍNCULO
3	Nieves Beczabeth Taboada Suarez	Oficina Regional de Asesoría Técnica	CON VÍNCULO
4	Rodrigo Andrés Tresierra Anaya	Oficina de Deporte y Recreación	CON VÍNCULO
5	Miguel Aguilar Preciado	Oficina de Presupuesto y Tributación	CON VÍNCULO
6	Fernando Sarmiento Rodríguez	Oficina de Racionalización y Estadística	CON VÍNCULO
7	Blanca Ismelda Fernández Monja	Oficina de Acondicionamiento Territorial	CON VÍNCULO
8	Consuelo Meléndez Caldas	Oficina de Planificación	CON VÍNCULO
9	Miguel García Villanueva	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	CON VÍNCULO
10	Luis Iván Mendoza Rodríguez	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	CON VÍNCULO
11	Elizabeth Silva Alday	Oficina de Agricultura y Producción	CON VÍNCULO
12	Sandra de la Cruz Anampa	Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas	CON VÍNCULO
13	Javier Yataco Pimentel	Gerencia de Administración	CON VÍNCULO
14	Benny Carrasco Torres	Oficina de Cooperación Técnica Internacional	CON VÍNCULO
15	Luzmila Pérez Altamirano	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	CON VÍNCULO
16	Lilian Genoveva Via Ponte	Legajos - Oficina de Recursos Humanos	CON VÍNCULO
17	Socorro Dina Zarela Salcedo Vargas	Oficina de Organización de Bases Regionales	CON VÍNCULO
18	Nuria Miraya Anamaria	Secretaría del Consejo Regional	CON VÍNCULO
19	Carla Elena Galarza Richle	Procuraduría Pública Regional	CON VÍNCULO
20	Carlos Castillo Villegas	Oficina de Tesorería	CON VÍNCULO
21	Ricardo Víctor Murillo Ponte	Oficina de la Juventud	CESÓ EL 15/09/2020
22	Carlos Félix Carrasco Espinoza	Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte	CESÓ EL 21/08/2019
23	Alberto Andrés López Uribe	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	CESÓ EL 31/12/2020
24	Emilio Alpaca Lema	Archivo de la Oficina de Logística	SIN VÍNCULO LABORAL CON EL GRC (1)
25	Roxana Diaz Mesia	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	SIN VÍNCULO LABORAL CON EL GRC (1)
26	Omar Montesinos Martínez	Oficina de Seguridad Integral	SIN VÍNCULO LABORAL CON EL GRC (1)
27	Diana Katherine Villanueva Vega	Oficina de Maquinaria Pesada	SIN VÍNCULO LABORAL CON EL GRC (1)
28	Paola Vidarte Quicaño	Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento	SIN VÍNCULO LABORAL CON EL GRC (1)

(1) Mediante informe n.° 3122-2021-GRC/GA-OL de 16 julio de 2021, la Oficina de Logística dio cuenta de la existencia de órdenes de servicio emitidas a nombre de las personas señaladas como coordinadores, sin confirmar su permanencia en la Entidad.

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos mediante correo electrónico de 8 de julio de 2021

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.